

08 de noviembre de 2021
Circular DGT-032-2021

**Señores
Gerentes y Sub-Gerentes de Aduana, Directores y Jefes de
Departamentos, Funcionarios Servicio Nacional de Aduanas,
Agentes y Agencias de Aduanas, Sistema Aduanero Nacional
S.O.**

ASUNTO: Habilitación de firma para emisión de certificados de origen en el marco del TLC Perú-Costa Rica.

Estimados (as) señores (as):

Mediante el oficio DGCE-COR-CAE-0326-2021 del 05 de noviembre del 2021 el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) remite el oficio N°271-2021-MINCETUR/VMCE/DGNCI de fecha 03 de noviembre de 2021, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) de Perú, en el que se comunica sobre la habilitación de la firma de la señora Ingrid Isabel Arce Mendoza; para emitir Certificados de Origen en el marco del Tratado; aportándose cuadros anexos con las firmas y sello oficial.

Lo anterior, en atención al cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Perú y la República de Costa Rica, relativo a la obligación de las Partes de suministrar información para su correcta aplicación.

Así mismo, se les recuerda que la lista actualizada de los funcionarios habilitados por parte del MINCETUR, está disponible en la página web del Ministerio de Comercio Exterior (www.comex.go.cr).

Acorde con lo anterior, se adjuntan para su atención:

1. Oficio N° 271 - 2021 - MINCETUR/VMCE/DGNCI (4 páginas).
2. Oficio DGCE-COR-CAE-0326-2021 (1 página).

En espera de que la información anterior les sea de utilidad, se despide atentamente,

Ingrid Ramón Sánchez,
Directora, Dirección de Gestión Técnica

Elaborado por: Libia Alfaro Esquivel Depto. Técnica Aduanera	Revisado por: María Iris Céspedes Núñez, jefe Depto. Técnica Aduanera

CC: Marcela Chavarría Pozuelo, Directora General de Comercio Exterior (COMEX).